



Ref.: PDC

Expte.: NG-EU 2/2023 PMA Gabinete

Trámite: Resolución del Coordinador General de Economía y Hacienda

I. ANTECEDENTES

Segundo.- La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que, orientado a definir, planificar, ejecutar, seguir y controlar los proyectos y subproyectos en los que se descomponen las medidas (reformas/inversiones) previstas en los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con la finalidad de garantizar y declarar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

El artículo 6 establece que toda entidad que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un "Plan de medidas antifraude".

Tercero. - La Resolución núm. 10185, de 24.3.2022, del Coordinador General de Economía y Hacienda por la que se aprueban el Plan de Medidas Antifraude para los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el cronograma de desarrollo, que contempla la creación del Comité o Gabinete de Ética estableciendo sus funciones.

Primero. - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 124.4.ñ), que atribuye al alcalde cuantas competencias le atribuyan expresamente las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales, atribución residual de competencias delegada a su vez por Decreto número 21615/2015, de 9 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales).

Segundo. - El Decreto núm. 30687/2019, de 25 de julio, del alcalde por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, en la que se incardina el coordinador general de Economía y Hacienda y a quien corresponde, entre otras atribuciones, la de ordenación y planificación de la actividad económica municipal, en la que se integra a su vez la gestión patrimonial y contractual.

Por todo lo anteriormente expuesto y como complemento y ejecución de la Resolución del Coordinador General de Economía y Hacienda número 10185, de 23.4.2022, por la que se aprueban el Plan de Medidas Antifraude para los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el cronograma de desarrollo.

RESUELVO:

PRIMERO. - La constitución del Gabinete de Ética que velará por el cumplimiento de las medidas incluidas en el Plan de Medidas Antifraude para los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Gabinete de Ética tendrá la condición de grupo de trabajo con referencia a lo dispuesto en el Plan de Medidas Antifraude Municipal para los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; se constituirá según la composición y funciones recogidas en dicho Plan, sin perjuicio de las modificaciones posteriores que pudieran resultar convenientes para el mejor desarrollo de sus funciones y sin perjuicio de la

R006754ad1351c045c507e722f020736

COPA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PETRA DOMINGUEZ CABRERA	28/02/2023 09:16
ANTONIO JESUS RAMON BALMASEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	28/02/2023 10:16
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	28/02/2023 10:29



Área de gobierno de Economía y Hacienda

Coordinación General de Economía y Hacienda

(59) Coordinación General de Economía y Hacienda

Ref.: PDC

Expte.: NG-EU 2/2023 PMA Gabinete

Trámite: Resolución del Coordinador General de Economía y Hacienda

adaptación de órganos (comités antifraude) que ya puedan existir en el marco de la organización municipal, ni de contar con apoyos externos en el desarrollo de sus funciones con asesoramiento experto

SEGUNDO. - Designar a los miembros del Gabinete de Ética en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

- a. D. Antonio Jesús Ramón Balmaseda, coordinador general de Economía y Hacienda, que desempeñará las funciones de presidente.
- b. D. Antonio José Muñecas Rodrigo, secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, que desempeñará las funciones de secretario.
- c. Dña. Paloma Goig Alique, por la Intervención General.
- d. Dña. María del Pino Alonso Cárdenes, por el Servicio de Contratación.
- e. Dos empleados municipales expertos en la materia:

Dña. Natacha Alemán Rodríguez, titular del Órgano de Gestión Económico Financiera.

Dña. Petra Domínguez Cabrera, técnica de gestión superior de la Coordinación General de Economía y Hacienda.

TERCERO. - Este equipo de trabajo actuará bajo los principios de agilidad y oralidad, si bien las convocatorias del mismo se realizarán por correo electrónico y se levantará acta de las reuniones que celebre a los efectos de que quede constancia de las cuestiones tratadas. Se reunirá con la periodicidad que sea necesaria en función de las circunstancias y como mínimo una vez al semestre.

La organización y funcionamiento internos se regirán por las directrices e instrucciones que para su desarrollo establezca el propio Gabinete de Ética, resultando de aplicación, en su defecto y en particular a efectos de convocatorias y de reuniones, lo establecido al respecto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de RISP.

CUARTO. - Publicar la presente resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento y comunicar su contenido a los miembros designados.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Coordinador General de Economía y Hacienda
(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)
ANTONIO RAMON BALMASEDA

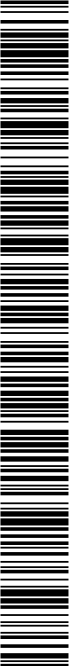
Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución n°. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PETRA DOMINGUEZ CABRERA	28/02/2023 09:16
ANTONIO JESUS RAMON BALMASEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	28/02/2023 10:16
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	28/02/2023 10:29

DECRETO									
2023 - 8627	28/02/2023								
LIBRO									
RESOLUCIONES Y DECRETOS									
 Área de gobierno de Economía y Hacienda Coordinación General de Economía y Hacienda (59) Coordinación General de Economía y Hacienda Ref.: PDC Expte.: NG-EU_2/2023_PMA_Gabinete Trámite: Resolución del Coordinador General de Economía y Hacienda Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, La Técnico de Gestión Superior en Coordinación General de Economía y Hacienda (Por encomienda, Resolución 20017/2021, de 11 de junio) PETRA DOMINGUEZ CABRERA  R006754ad1351c045c507e722f0207361 Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>PETRA DOMINGUEZ CABRERA</td><td>28/02/2023 09:16</td></tr><tr><td>ANTONIO JESUS RAMON BALMASEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)</td><td>28/02/2023 10:16</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ</td><td>28/02/2023 10:29</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	PETRA DOMINGUEZ CABRERA	28/02/2023 09:16	ANTONIO JESUS RAMON BALMASEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	28/02/2023 10:16	DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	28/02/2023 10:29
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
PETRA DOMINGUEZ CABRERA	28/02/2023 09:16								
ANTONIO JESUS RAMON BALMASEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	28/02/2023 10:16								
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	28/02/2023 10:29								